República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACIÓN Y CRÉDITO COOCRÉDITO
DEMANDADA	SIRLEY MONTOYA CANO
Radicado	05001 40 03 027 **2021 01073 00**
Decisión	Resuelve Solicitud - Retiro demanda

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante para el retiro de la demanda, se accede a ello y se le hace saber que como la misma fue presentada en formato digital no hay lugar a la devolución de documentos físicos.

Como quiera que no se decretaron medidas cautelares, este Despacho judicial se abstendrá de impartir trámite al respecto y dispondrá el archivo de las diligencias.

Por último, remítase copia del presente auto a la parte demandante, sin necesidad de hacer el envío a la parte demandada, dado que dentro del expediente no obra constancia de que se le haya enviado vía correo electrónico copia de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4677319a64844e68fc5ae7b3ea1a173bf05d29c1d4b6fca0ce99362a4eea915**
Documento generado en 03/02/2022 02:39:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica